

**Dec. No. 482, que nombra al señor José Ares Maldonado Subsecretario de Estado de Interior y Policía.**

**G. O. No. 9601, del 1ro. de diciembre de 1982**

**SALVADOR JORGE BLANCO**  
Presidente de la República Dominicana

**NUMERO: 482**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Art. 1.— El señor José Ares Maldonado, queda designado Subsecretario de Estado de Interior y Policía, en sustitución del Lic. Juan José Encarnación.

Art. 2.— El señor José Ares Maldonado, deberá cumplir las disposiciones de la Ley No. 82, del 16 de diciembre de 1979, sobre los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

**SALVADOR JORGE BLANCO**

**Dec. No. 483, que encarga al Subsecretario de Estado de Interior y Policía, Señor José Ares Maldonado de dicha Secretaría de Estado y dicta otras disposiciones.**

**G. O. No. 9601, del 1ro. de diciembre de 1982**

**SALVADOR JORGE BLANCO**  
Presidente de la República Dominicana

**NUMERO: 483**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Queda derogado el artículo 2 del Decreto No. 2, de fecha 16 de agosto de 1982.

Art. 2.— El señor José Ares Maldonado, Subsecretario de Estado de Interior y Policía, queda encargado interinamente de la Secretaría de Estado de Interior y Policía.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 484, que nombra varios funcionarios en servicio exterior y dicta otras disposiciones.

D. O. No. 9601, del 1ro. de diciembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 484

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Queda derogado el Decreto No. 1813, de fecha 23 de junio de 1980, que designó al Primer Teniente Médico Dr. Luis Emilio Pérez Espinosa, FAD, Agregado a la Embajada de la República Dominicana en la República de Argentina.